

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Mucha ha sido la sangre derramada y mucho ha costado a las madres españolas nuestra Santa Cruzada, para que permitamos que la Victoria pueda malograrse por los agentes extranjeros infiltrados en las Empresas o por el torpe murmurar de gentes mezquinas y sin horizontes.

(Palabras del Caudillo).

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 567

El Excmo. Sr. Subsecretario de la Gobernación, telegráficamente, me dice lo que sigue.

«Con motivo actos que F. E. T. y de las J. O. N. S. ha de celebrar mañana día 29 del actual, Oficinas Públicas y Comercio deberán permanecer cerrados durante ceremonia con excepciones legislación descanso dominical, y empresas restantes, deberán permitir acudir a dichos actos a sus empleados y obreros que sean militantes del Partido y hubieran sido convocados a ellos.»

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 28 de Octubre de 1940.

El Gobernador,

Manuel Veglison Jornet.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 16 de octubre de 1940 por la que se fijan los precios del azúcar procedente de la campaña de remolacha 1940-41 y de caña 1941.

Ilmo. Sr.: Por Ordenes de fecha 14 de septiembre, 20 de octubre y 24 de noviembre del pasado año, se fijaron los precios de azúcar para las campañas de remolacha 1939-40, y de caña de 1940, y se estableció un Fondo de Compensación para indemnizar a las fá-

bricas que por la considerable reducción de su cupo de remolacha tuvieron que trabajar en condiciones económicas sumamente desventajosas.

Modificadas las condiciones del precio de costo por las elevaciones sufridas en el transcurso del año, y habiendo variado también los cupos de remolacha que han de molturarse en la presente campaña, procede modificar dichas Ordenes para ponerlas de acuerdo con las circunstancias presentes.

En su virtud, a propuesta de la Oficina Central de Precios, he acordado disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se fijan para el azúcar procedente de la campaña de remolacha 1940-41 y de caña 1941, incluso para el azúcar ya salida de fábrica, los precios siguientes:

Azúcar terciada, 225 pesetas los 100 kilogramos.

Azúcar blanquilla, 230 pesetas los 100 kilogramos.

Azúcar pilé, 245 pesetas los 100 kilogramos.

Azúcar cortadillo, 285 pesetas los 100 kilogramos.

Para las fábricas enclavadas en la zona Sur, los precios anteriores se incrementarán en 10 pesetas los 100 kilogramos.

Este precio se entiende peso bruto por neto sobre vagón fábrica, concediéndose un margen comercial de 3 pesetas a los almacenistas y 12 pesetas a los detallistas, cargándose además los gastos de transporte que en cada caso determine la Comisaría General de Abastecimientos.

Art. 2.º En los precios anteriores están incluidos los impuestos y el canon de 5 pesetas que los fabricantes e importadores deberán ingresar en la «Cuenta de Compensación de los Fabricantes de Azúcar».

Asimismo se ingresarán en la Cuenta de Compensación 10 pesetas por 100 kilogramos de azúcar para atender las bonificaciones a que hace referencia el artículo séptimo, siendo el canon total de 15 pesetas.

Art. 3.º El Fondo de Compensación se distribuirá entre las Entidades Azucareras que hubieran efectuado la contratación y la molienda de remolacha, individualmente o agrupadas en forma debidamente autorizada en la proporción que se determina en el artículo siguiente.

Art. 4.º La bonificación correspondiente a cada entidad o grupo se fijará aplicando la siguiente fórmula:

Ptas. por 100 Kgs. = $0,025 (65 - P) 2$, siendo P el porcentaje de la molienda realizada en la presente

campana con relación al cupo base total de la entidad o grupo, asignado para la campana 1936-37.

En esta fórmula, tanto P como la indemnización en pesetas se establecerá en unidades enteras aproximando las fracciones por exceso o defecto.

Art. 5.º Quedan anulados los artículos quinto y sexto de la Orden de 20 de octubre de 1939, referentes al cómputo común de todas las fábricas de Andalucía.

Art. 6.º Las fábricas que hubieran dado salida al azúcar procedente de la campana presente al precio correspondiente a la campana anterior, serán indemnizadas de la diferencia de precio, con cargo al Fondo de Compensación.

Art. 7.º Los agricultores de remolacha serán bonificados a razón de 10 pesetas por tonelada sobre los precios contratados, siendo abonada esta cantidad por los fabricantes, tanto para la remolacha entregada como para la pendiente de entrega.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1940.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Secretario General Técnico de este Ministerio.

ORDEN de 16 de octubre de 1940 por la que se fijan los precios para la venta de bicicletas en fábrica y al público.

Ilmo. Sr.: Habiendo sufrido aumento varios de los capítulos por los que se fijaron en Orden ministerial del 28 de septiembre de 1939 los precios de producción y venta de bicicletas, a propuesta de la Oficina Central de Precios de este Ministerio, he resuelto que, a partir de la publicación de esta nueva Orden, los precios que deberán regir para la venta de bicicletas al público y en fábrica serán los que se señalan en la tarifa que se inserta a continuación:

TARIFA DE VENTA AL PUBLICO DE BICICLETAS

| CLASE | MODELO | PTAS. |
|----------------|------------------------------|-------|
| Primera extra. | —Media carrera..... | 338 |
| » | » Idem id., cromada..... | 368 |
| » | » Paseo, frenos cable..... | 348 |
| » | » Idem id. varilla..... | 353 |
| Primera. | Media carrera..... | 308 |
| » | » Paseo, frenos cable..... | 318 |
| » | » Idem id. varilla..... | 328 |
| Segunda. | Media carrera..... | 278 |
| » | » Paseo, frenos cable..... | 288 |
| » | » Idem id. varilla..... | 298 |
| Tercera. | Media carrera..... | 248 |
| » | » Paseo, frenos cable..... | 258 |
| » | » Idem id. varilla..... | 268 |
| Gran lujo. | Señora, frenos varilla... .. | 388 |
| Segunda. | Idem id. id..... | 353 |
| Tercera. | Idem id. id..... | 333 |

Sobre estos precios, los fabricantes harán a los intermediarios un descuento mínimo del 20 por 100.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1940.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmos. Sres. Subsecretarios y Secretario general Técnico de este Ministerio.

Diputación provincial de Guadalajara

COMISION GESTORA

La Comisión gestora, en sesión del día de hoy, ha acordado señalar los días 5, 12, 20 y 26 de Noviembre y hora de las once de su mañana, para celebrar sus sesiones ordinarias durante el citado mes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento general.

Guadalajara 25 de Octubre de 1940.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, Pa-tricio Juárez.

Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo de Guadalajara

ANUNCIO

Ante este Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo se ha interpuesto, por el Procurador don José Sanz y Sanz, en nombre y representación del Banco de Bilbao, Sociedad Anónima, contra el fallo del Tribunal económico administrativo, de esta Ciudad de 28 de Junio último, por el que se desestimó la reclamación interpuesta por el expresado Procurador, con dicha representación, contra el acuerdo adoptado por la Junta del repartimiento de Utilidades del pueblo de Setiles.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 36 de la Ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público para conocimiento de los que teniendo interés directo en el pleito quieran coadyuvar con el de la Administración.

Guadalajara 24 de Octubre de 1940.—El Secretario, Luis Abella.—V.º B.º—El Presidente, Romero.

4617

Ayuntamientos

GUADALAJARA

Se convoca a los pueblos de este partido para el día 11 de Noviembre próximo, a las once de la mañana, con objeto de examinar y aprobar, en su caso, las cuentas del presupuesto de Administración de Justicia, correspondientes al segundo semestre de 1939 y aprobar el presupuesto para el ejercicio de 1941. La reunión tendrá lugar en el salón de actos de estas Casas Consistoriales y se llevará a efecto, cualquiera que sea el número de asistentes, por ser segunda convocatoria.

Guadalajara 22 de Octubre de 1940.—El Alcalde-Presidente, Francisco Ruiz. 4593

GUADALAJARA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Septiembre de 1940.

Sesión ordinaria del día 2

Se acordó:

Conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Primado Cardenal Gomá.

Aprobar la minuta del acta anterior.

Aprobar varias facturas.

Aprobar la cuenta de la testamentaria Guitián del 1.º y 2.º trimestre de 1940.

Aprobar el acta de alineación solar Manuel Alejandro, en las calles de Simón Navalpotro y Reinoso.

Aprobar la cuenta de caudales del 2.º trimestre.

Fijar en 7'15 pesetas el jornal del Ayudante albañil Eduardo Ruiz.

Reconocer al Maestro Dilla haber casa habitación durante el dominio rojo.

Eximir inquilinato 2.º trimestre 1939, pero no el 3.º a Felipe Ríofrío.

Desestimar reclamación Carmen Simón, sobre arbitrios de fachadas.

Desestimar la reclamación de D.ª Rosario Sierra, sobre inquilinato.

Conceder a don Manuel Canalejas autorización para un depósito de vinos.

Conceder licencia para efectuar obras a herederos de Felipe Coloma, Dionisio Régulo y Agustín García.

Estimar reclamación señor Viejo y adjudicarle porción parcela, paseo Dr. Fernández Iparraguirre colindante con su propiedad.

Sobrescribir y archivar el expediente sobre supuesta falta del guardia municipal Manuel Alvaro.
Confirmar el decreto de la Alcaldía suspendiendo de empleo y sueldo al sereno Simón Román Doñoro.
Aprobar varias altas en el padrón de habitantes.
Solicitar construcción e instalación en esta Capital del Seminario Hispanidad o Colegio de Huérfanos del Magisterio, ofreciendo terreno.
El enterado a la suspensión del Gestor D. Tomás Camarillo.

Aprobar el proyecto de pavimentación desde intersecciones Gobierno civil hasta la puerta de la Academia de Infantería.

Conceder a doña Milagros Izquierdo una sepultura perpetua.

El enterado a las comunicaciones del Arquitecto y Médico sobre denuncias.

Estudiar el arrendamiento de los estiércoles de la limpieza.

Sesión ordinaria del día 12

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Agosto.

Aprobar la distribución de fondos del mes de Septiembre.

Aprobar la matrícula sobre escaparates, muestras y letreros.

Aprobar la participación de multas cobradas durante el mes de Agosto.

Nombrar bombero a Angel Orozco.

Dejar pendiente un dictamen sobre exacciones.

Dejar pendiente dictamen concesión depósito a don Manuel Canalejas.

Desestimar la petición sobre concierto arbitrios inspección pescados a doña Mercedes Orozco.

Reconocer a doña Jorja Alonso haber casa habitación durante el dominio rojo.

Aprobar la factura del garage de San Miguel.

Aprobar bajas en el padrón de vecinos.

Estudiar proyecto construcción viviendas protegidas.

Pase a obras la proposición del Sr. García Manzano de conceder exención de derechos de edificación para fomentar la construcción de viviendas.

Sesión ordinaria del día 19

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta anterior.

El enterado a una relación de multas.

Suspender el cobro de arbitrios correspondientes al periodo rojo.

Desestimar la reclamación de la Compañía Telefónica, sobre cuotas de solares sin vallar.

Desestimar la reclamación del Ateneo Obrero sobre arbitrio revoco de fachadas.

Que informe el señor Interventor sobre habilitación de crédito para pavimentación del camino de la Academia.

Conceder quince días a la compañía Telefónica para que construya una valla.

Aprobar los proyectos de pavimentación de las calles Alvarfáñez y Coronel Villar, Capitán Luis Pizano, Cervantes y Alvarfáñez, Cuesta de Calderón, Plazas de San Esteban y de Prim.

Aprobar varias bajas en el padrón de vecinos.

Cominar al propietario de la casa número 6 de la calle de los Olmillos, para que en un plazo de ocho días construya una puerta.

Sesión ordinaria del día 26

Se acordó:

Aprobar la minuta del acta anterior.

Nombrar ayudante provisional de fontanería a Angel Sanz.

Fijar en 2.000 pesetas la cantidad con la que el Bar «Minaya» debe contribuir a la mejora de la plaza del Comandante Ortiz de Zárate y que el Arquitecto informe si ha sido invertida en las obras realizadas para que la Comisión dictamine.

Aprobar el acta de alineación de la finca 34 de la calle del Generalísimo Franco y abonar a las propie-

tarias D.^a Soledad y D.^a Enriqueta Villarino 1.129 pesetas, por el terreno que queda para vía pública.

De conformidad con el informe del Interventor, dictamen de Hacienda y expediente sumario instruido según artículo 126 de la Ley municipal, considerando de reconocida urgencia el proyecto de pavimentación del Camino a la Academia desde el Gobierno civil hasta la puerta de entrada de la misma, aprobado en sesión del día 2 de Septiembre, realizarlo por Administración como comprendido en el caso 3.^o del artículo 125 de dicha Ley; suplementar con 21.692'25 pesetas, importe del presupuesto del proyecto, el capítulo 11, artículo 3.^o del de gastos, con cargo al superávit del presupuesto liquidado en 31 de Diciembre de 1939; aceptar el camión y soldados peones ofrecidos por el Gobernador militar de la Plaza para cooperar a la obra; que la economía que se obtenga se invierta en otras obras que se acuerden, y que, sin perjuicio de comenzarlas inmediatamente, se cumplan los requisitos reglamentarios.

Consignar, en su día, en un presupuesto extraordinario, el importe de las obras de pavimentación de la plaza de Prim, calle del Capitán Luis Pizano, plaza de San Esteban, Cuesta de Calderón, calles de Cervantes y Alvarfáñez desde la del Generalísimo Franco a la plaza de San Antonio y de Alvarfáñez y Coronel Villar desde la plaza de San Antonio a la de los Caídos.

Aprobar varias facturas.

Desestimar una nueva reclamación de doña Carmen Simón Cepero contra la exacción de revoco de fachadas de la casa número 25 de la calle de Ingeniero Mariño.

Desestimar la reclamación de don César Clemente contra la exacción de revocos de fachadas, casa número 5 de la plaza de Oñate.

Desestimar la reclamación de don Alfredo Velasco, por Herederos Ramírez Serrano, exacción paso carruajes 1936.

Interesar una aclaración a las señoritas María de la Soledad y Enriqueta Villarino.

Conceder a doña Lázara García López, viuda del Barrendero Dionisio Yela Henche, la pensión anual de 629'62 pesetas

Conceder a doña Perfecta Hernando Megino, viuda del Guardia Cándido Melgoso, la pensión anual de 729'60 pesetas.

Satisfacer 50 pesetas por copia carta municipal Toledo.

No poder proporcionar local para una Granja Escuela de pequeñas industrias Agro-pecuarias por carecer del mismo.

Conceder a don Bernardo Sobrino un depósito doméstico para licores embotellados y a granel.

Conceder licencia a don Luis Gil López para terminar la construcción de una casa.

Proporcionar mano de obra y señalar la rasante a las fincas números 4 y 6 de la calle de Simón Navalpotro.

Eximir del pago de arbitrios por licencia de obras desde el próximo mes de Octubre hasta fin de año a todas aquellas de nueva construcción, reconstrucción y habilitación que se ejecuten con el fin de aumentar viviendas, debiendo comenzarlas los propietarios en dicho período y no interrumpirlas hasta su terminación.

Guadalajara 30 de Septiembre de 1940.—El Secretario, Juan Pardo.

El precedente extracto de acuerdos ha sido aprobado en la sesión del día de ayer.

Guadalajara 4 de Octubre de 1940.—El Secretario, Juan Pardo.—V.^o B.^o—El Alcalde-Presidente, Francisco Ruiz Fernández. 4369

ALDEANUEVA DE ATIENZA

Se hallan recogidas en esta localidad reses de las señas que a continuación se copian.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue a conocimiento de su dueño o dueños y puedan presentarse a recogerlas dentro del plazo de quince días; advirtiéndole que, una vez trans-

currido este plazo, se procederá por la Alcaldía de la expresada localidad a la venta en pública subasta de las referidas reses, en la forma que determina el vigente Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 21 de Abril de 1905.

Señas de los semovientes: Una oveja, de ocho años, blanca, en la oreja derecha despuntada y en la izquierda arpa atrás.

Un cordero blanco, con la cara negra, en la oreja derecha despuntada y en la izquierda arpa atrás.

Aldeanueva de Atienza a 16 de Octubre de 1940.
El Alcalde, Pascual Montero. 4595

(Derechos de inserción, 9,75 ptas.)

SACECORBO

Se saca a pública subasta la corta y rasa del monte de leñas en el sitio titulado «El Paclarazo», de este término municipal, quedando toda la mata que valga para cuartón en favor del vecindario, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa.

La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, hallándose presidida por el Sr Alcalde o quien le represente el día 10 del próximo Noviembre, a las diez horas, bajo el tipo de veinticinco mil pesetas, la que se verificará por el sistema de pujas a la llana; siendo preciso, para tomar parte en ella, presentar la cédula personal y el 10 por 100 del tipo de subasta, que se depositará en la mesa presidencial.

Sacecorbo a 23 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Paulino Matarranz. 4611

(Derechos de inserción, 8,75 ptas.)

BUDIA

El primero de Noviembre próximo y hora de las doce de la mañana, se celebrará, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la subasta de pastos, hierbas y rastrojeras de este término (ejercicio 1.º de Noviembre de 1940 al 31 de Octubre de 1941), por el tipo de tasación anual de 8.750 pesetas, para 300 reses caprino y 1.300 de lana, con arreglo a la Ordenanza y pliego de condiciones formados por la Junta Local de Fomento Pecuario. En dicha subasta tendrán preferencia los ganaderos o cultivadores del término a que hace referencia el artículo 5.º de la misma.

Si resultase desierta la primera, se celebrará otra a los siete días siguientes, a la misma hora y bajo las mismas condiciones que la anterior.

Budia 20 de Octubre de 1940.—El Alcalde, Emilio Falcón.

(Derechos de inserción, 8,75 ptas.)

GARGOLES DE ABAJO

Hallándose confeccionando en este término municipal el Catastro de la riqueza rústica, se requiere por medio del presente a todos los propietarios de fincas rústicas enclavadas en el mismo, para que en el plazo de ocho días presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, declaración jurada de las mismas, con expresión de cultivo, paraje, superficie y linderos, con la advertencia de que el que deje de hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Gárgoles de Abajo 22 de Octubre de 1940.—El Alcalde accidental, Cándido Béjar. 4686

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones en los plazos reglamentarios:

El Pedregal, el expediente de suplemento de créditos del presupuesto municipal de gastos del año actual, por quince días.

El Pobo de Dueñas, el presupuesto municipal para 1941, por quince días; las cuentas trimestrales correspondientes al período que comprende desde 1 Enero a 30 Septiembre del año actual, por quince días.

Almonacid de Zorita, el expediente de habilitación de crédito para pago al Médico, por quince días.

Mirabueno, la matrícula industrial y sus listas cobratorias para 1941, por diez días.

Galápagos, las listas cobratorias al padrón de edificios y solares, para 1941; por ocho días.

Atienza, el repartimiento de utilidades del año actual, por quince días.

Viana de Mondéjar, las listas cobratorias de edificios y solares para 1941, por ocho días.

Fuenteleucina, las cuentas municipales del año 1939, por quince días.

Brihuega, el presupuesto municipal para 1941, por quince días.

Villares de Jadraque, la matrícula industrial para 1941, por diez días; el presupuesto municipal por quince días.

Chillarón del Rey, id. id.

Tórtola de Henares, el proyecto del presupuesto municipal para 1941, por ocho días; la matrícula industrial, por diez días.

Escopete, id. id.

Aranzueque, la patente nacional de automóviles para 1941, por quince días.

Gascuña de Bornoba, el proyecto de presupuesto municipal para 1941, por ocho días.

Cerezo de Mohernando, el proyecto de presupuesto municipal para 1941, por quince días.

Armallones, las cuentas municipales del año 1939; el proyecto de presupuesto municipal para 1941, y la matrícula industrial con sus listas cobratorias, por quince días.

Villaseca de Uceda, el proyecto de presupuesto municipal para 1941, y la ordenanza del reparto de utilidades, por quince días; la matrícula industrial, por diez días.

Casa de Uceda, los mismos documentos e iguales plazos.

Torrebeleña, el reparto de rústica con sus listas cobratorias, y el padrón de edificios y solares, por ocho días.

Armuña de Tajuña, el presupuesto municipal para 1941, por ocho días.

Canales del Ducado, el id. id., por id.

Castilnuevo, el id. id., por quince días.

Oter, el id. id., por id. y quince más.

Alboreca, la matrícula industrial para 1941, por diez días; el presupuesto municipal, por quince días, y el repartimiento de utilidades del año 1940, por el tiempo reglamentario.

Torrecaudadilla, la matrícula industrial para 1941, por quince días; el proyecto de presupuesto municipal, por ocho días; la transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto de 1940, por quince días.

Orea, la matrícula industrial y listas cobratorias, por diez días; las listas cobratorias de urbana, por quince días.

Castilforte, el proyecto de presupuesto municipal para 1941, por ocho días.

Carrascosa de Tajo, el presupuesto municipal para 1941, por quince días y quince días más; la matrícula industrial y listas cobratorias, por diez días.

SE VENDE máquina sembradora marca «San Bernardo», una limpia-dora y otra aventadora.

Razón: POSADA DEL AMPARO.

2-1

ARMONIUNS

Hay dos en venta. Muchas facilidades en el pago.

Tomás Camarillo.—Generalísimo, 9

2-1

GUADALAJARA

GUADALAJARA.—IMP. PROVINCIAL